



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y contra la Impunidad"

### ACUERDO DE CONCEJO N.º 32-2019-MDC/C

Cieneguilla, 23 de agosto del 2019

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de agosto del 2019, Informe N° 232-2019-MDC/GSCCM-SGFCM de fecha 20 de mayo del 2019, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal e Informe N° 134-2019-MDC/GAJ de fecha 15 de agosto de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **"Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para su aprobación y suscripción por parte del Sr. Alcalde"**, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194" de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a la Ley N° 30224 – Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, y al Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE – Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Calidad, indica que el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción con competencia a nivel nacional, tiene autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; es el ente rector y máxima autoridad técnico – normativo del Sistema Nacional para la calidad. Tiene dentro de sus competencias la normalización, acreditación y metrología. La dirección de metrología es el órgano de línea responsable de normar y regular la metrología legal, establece los controles metrológicos de los instrumentos de medición utilizados en operaciones de carácter comercial, como es la verificación de balanzas de los mercados, de las bodegas y centros comerciales, para verificar el pesaje de productos adquiridos por los consumidores.

Que, un convenio son acuerdos de cooperación, gestión u otros mecanismos de naturaleza análoga que no persigue fines de lucro, y este proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Calidad y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, para establecer las condiciones de cooperación y coordinación que permita la verificación de las balanzas de los comerciantes de los mercados, bodegas y centros comerciales del Distrito de Cieneguilla, tiene la conformidad de la estructura de un convenio; y,



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y contra la Impunidad"*

como principio básico la solidaridad, complementariedad y que sus actividades no deben tener fines de lucro, porque en todas las cosas se suscribe de buena fe entre las partes.

Que, en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, para articular y complementar esfuerzos interinstitucionales con la finalidad de impulsar, desarrollar y fortalecer las actividades conjuntas de atención a la prevención; por lo que, es dable iniciar la materialización de este convenio, ya que el presente convenio, se tiene que articular, complementar esfuerzos interinstitucionales con la finalidad de establecer las condiciones de cooperación y coordinación que permita capacitar, brindar asistencia técnica en la verificación de balanzas al personal encargado de la fiscalización de la Municipalidad, cuyo fin es que, las balanzas de los mercados, bodegas y centros comerciales del Distrito de Cieneguilla, brinde un peso exacto.

Que, asimismo, en el numeral 88.1 del artículo 88, del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido a la colaboración entre entidades, donde establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, y que las entidades, a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley y acuerdan en el ámbito de sus respectivas competencias de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula de libre adhesión y separación.

Que, mediante Oficio N° 317-2019-INACAL/DM de fecha 29 de abril del 2019 (Documento N° 1300-2019), el Instituto Nacional de Calidad – INACAL del Ministerio de la Producción, informa que su institución viene realizando en coordinación con las Municipalidades Distritales "Campaña de Verificación de las Balanzas en Mercados", precisando que el fin es cooperar y coordinar acciones que permitan realizar la verificación de las balanzas de los comerciantes de los mercados, así como asistirlos técnicamente en las acciones de fiscalización que realicen dentro de su ámbito de competencia, contribuyendo a mejorar el nivel de bienestar de la población, con las siguientes acciones: i) Capacitar técnicamente al personal de la Municipalidad encargado de la fiscalización de balanzas; ii) Capacitar a los conductores de los puestos del mercado de abastos acerca del control metrológico de balanza; iii) Orientar a los consumidores a través de la instalación de una balanza de control de peso para que comprueben el peso de los productos adquiridos en el mercado; iv) Tomar las acciones respectivas para asegurar que se mantenga la continuidad de la verificación de balanzas en los demás mercados, bodegas y centros comerciales del distrito; v) Evaluar y autorizar a empresas verificadoras de balanzas que se dediquen a ofrecer este tipo de servicios; por lo que, para facilitar la realización de dichas acciones, propone la suscripción de un Convenio de colaboración con la corporación Municipal, remitiendo el proyecto de convenio para su revisión.

Que, a través del Informe N° 232-2019-MDC/GSCCM-SGFCM de fecha 22 de mayo de 2019, la Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal remite a las Gerencias respectivas la propuesta de Convenio entre el Instituto Nacional de Calidad – INACAL y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, de Colaboración Interinstitucional, que le fue remitido por la Dirección de Metrología del INACAL, quienes están realizando la "Campaña de Verificación de las Balanzas en Mercados".



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y contra la Impunidad"*

Que, con Informe N° 134-2019-MDC/GAJ de fecha 15 de agosto del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se debe considerar pertinente aprobar el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, que permita la verificación de las balanzas de los comerciantes de los mercados, bodegas y centros comerciales del Distrito de Cieneguilla.

Que, teniendo la responsabilidad como gobierno local de promover el peso exacto de las balanzas ubicadas en los mercados, bodegas y centros comerciales ubicados en el distrito de Cieneguilla; dentro del ámbito de nuestra competencia, que nos permita prestar y brindar apoyo a los consumidores y, considerando que en el mencionado convenio va establecer vínculos de cooperación conjunta, sobre asuntos de interés, este Convenio va a favorecer a toda la población que vivimos en el Distrito de Cieneguilla.

Que, el artículo 20, numeral 23) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, la de "Celebrar los actos, contratos y convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores, se;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **FACULTAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla Abog. Edwin Subileti Areche, la suscripción del referido Convenio aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.** - **PRECISAR** que en la tercera cláusula del presente convenio tiene como objeto establecer condiciones de Cooperación y Coordinación que permitan la verificación de las balanzas de los comerciantes minoristas, así como permitan las posteriores acciones de fiscalización para lograr así el cumplimiento de las normas de metrología legal dentro del ámbito de la Municipalidad, con la finalidad de mejorar el nivel de bienestar de la población.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General, hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal el fiel cumplimiento del Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO QUINTO.** - **DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con realizar la publicación del presente acuerdo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, dentro del día siguiente de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROCQUE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA